

Código de Conducta

Las siguientes pautas fueron diseñadas con el fin de permitir que las experiencias de todos aquellos que asistan a eventos del programa 4-H sean satisfactorias. Ello significa que todos los participantes, miembros, voluntarios y el personal del Programa 4-H deben apearse a los principios fundamentales del Programa de Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de California, y respetar los derechos individuales, la seguridad y la propiedad ajena.

Lo siguiente aplica mientras que se participa en una reunión, proyecto o evento del programa 4-H:

1. Se espera que todos asistan a las sesiones planeadas, talleres, excursiones y reuniones del evento y vistán apropiadamente. Tanto chaperones como voluntarios del proyecto son responsables de asegurar que todos los miembros participen en todos los aspectos de las actividades del programa planeado.
2. La posesión y uso de bebidas alcohólicas, productos de tabaco y drogas (que no sean medicamentos prescritos) están prohibidos.
3. Está prohibido activar las alarmas contra incendios o manipular equipo para extinguir incendios o de emergencias.
4. Están prohibidos los juegos de azar y apostar entre adultos y jóvenes que representan al programa 4-H.
5. No se tolerará en ningún momento el uso de lenguaje obsceno y discriminatorio, riñas e insubordinación.
6. Los miembros jóvenes y voluntarios deberán demostrarse respeto mutuo en todo momento.
7. Están prohibidas las demostraciones demasiado afectuosas entre los participantes.

Lo siguiente aplica mientras que se asiste a eventos nocturnos:

8. Todos los participantes deberán estar en sus áreas asignadas cuando se dé el toque de queda y cumplir con las horas de silencio y luces apagadas.
9. Ninguno de los miembros o voluntarios puede alejarse de las instalaciones sin el permiso del adulto que esté a cargo. Los miembros de 4-H deben ser acompañados por un adulto.
10. Sólo los participantes del programa 4-H pueden permanecer en los dormitorios. Nadie puede permanecer en los dormitorios del sexo opuesto. Las salas de estar pueden ser usadas por los comités de trabajo y para actividades sociales.
11. Los jóvenes deben cumplir con otras reglas del evento.

CASTIGOS POR INFRACCIONES

Las infracciones al Código de Conducta de 4-H deben ser reportadas prontamente por la persona que sea testigo de las mismas, al adulto responsable de la delegación o el proyecto y a la persona a cargo de la organización del evento quien tendrá la responsabilidad final de tomar medidas disciplinarias. El padre o tutor/guardián y la oficina condal de 4-H serán notificados de la acción tomada. Los castigos pueden incluir uno o todos los siguientes:

- Enviar al participante de regreso a casa.
- Prohibirle al participante que tome parte en eventos futuros del programa 4-H.
- Exigir al participante pagar por daños y reparaciones de destrozos a la propiedad.
- Entregar al participante a la agencia del orden público más cercana o a las autoridades apropiadas.
- Cancelación de su membresía en 4-H.

Consentimiento para el Uso de Fotografías e Información

Yo otorgo a los Regentes de la Universidad de California, al Consejo Nacional del Programa 4-H, a la Central Nacional del Programa 4-H (USDA), a Extensión Cooperativa y las unidades, sus nominados, agentes y designados, autorización ilimitada de reservarse el derecho, usar, publicar y volver a publicar con el propósito de dar publicidad, hacer relaciones públicas, intercambio o cualquier otro uso legal, información sobre mi persona y la reproducción de mi imagen (fotográfica o de otro tipo) y mi voz, esté o no relacionada con cualquier afiliación con el programa 4-H, con o sin mi nombre. Por la presente, renuncio a cualquier derecho que yo (y el menor) tengamos para inspeccionar o aprobar la copia y/o el producto o productos terminados que pudieran usarse en conexión con el mismo o con el uso al cual puedan ser aplicados.

Al firmar el formulario de inscripción, el padre, madre o tutor (guardián) del menor mencionado da permiso y consiente de manera individual y como padre, madre o tutor (guardián) del menor, a los términos y provisiones anteriormente mencionadas.